



**DOÑA ELENA GÓMEZ LOZANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ALMAGRO (C. Real).-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que, según el acta, dice así:

**“” DESISTIMIENTO EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ENAJENACIÓN DE SEIS PARCELAS MUNICIPALES, PERTENECIENTES AL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO, DESTINADAS A VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES (EXPEDIENTE N°14/2023).**

Conocida la propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente tramitado para la enajenación de seis parcelas municipales, pertenecientes al patrimonio público del suelo, destinadas a viviendas de protección pública en cualquiera de sus modalidades (expediente nº14/2023).

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2024, se resolvió adjudicar el contrato de enajenación de la parcela 15150 (lote nº 6) a D<sup>a</sup> Inmaculada Moraga Aranda y declarar desierta la adjudicación de las cinco parcelas restantes (lotes nº 1 a nº 5).

Considerando que con fecha 20 de febrero de 2024, D<sup>a</sup> Inmaculada Moraga Aranda, ha solicitado que se convoque nueva licitación, con el fin de poder optar como adjudicatarios ella misma y su pareja, pudiendo formalizar así la escritura de compraventa a nombre de ambos.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Tener por desistida a D<sup>a</sup> Inmaculada Moraga Aranda de la licitación para la enajenación de la parcela nº 15123 (expediente nº 14/2023).

**SEGUNDO.-** Que se inicie nuevo expediente para la licitación de las seis parcelas siguientes:

	Núm. Finca Registral	Referencia Catastral
LOTE 1	15123	7842929VJ3074S0001UE
LOTE 2	15153	7842932VJ3074S0001UE
LOTE 3	12880	7842906VJ307450001GE
LOTE 4	15089	7842926VJ3074S0001EE
LOTE 5	15086	7842923VJ3074S0001XE
LOTE 6	15150	9044614VJ3094S0001PA"

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Trámite: CERTIF. DESISTIMIENTO PARCELA  
Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA  
Expediente: ALMAGRO2024/1612

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta””.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Almagro (Ciudad Real) en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.